



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

VISTOS:

El Proveído N° D737-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 08 de abril de 2024; la Solicitud s/n, de fecha 04 de abril de 2024; la Resolución Ejecutiva Regional N° D87-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 21 de marzo de 2024; el Oficio N° D367-2024-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 25 de junio de 2024; el Oficio N° 1300-2024-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 26 de junio de 2024; el Oficio N° D373-2024-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 28 de junio de 2024; El Proveído N° D1466-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 28 de junio de 2024, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo 20 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias, que establece respecto a la Presidencia Regional: “La Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional - actualmente Gobernador Regional en aplicación de la Ley N° 30305-; quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional”;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias, desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D87-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 21 de marzo de 2024, se resolvió:

“Artículo 1.- INCORPORAR con eficacia anticipada a partir del 15 de marzo de 2024, en condición de CONTRATADO bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, al personal repuesto por mandato judicial en calidad de Cosa Juzgada a las Unidades Orgánicas y/o Dependencias del Gobierno Regional de Cajamarca, ello en virtud a los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución, cuyos registros AIRHSP se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN ORGANIZACIONAL	CÓDIGO ANEXO PRESUPUESTAL	EFECTIVO	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIFICACION	APELLIDO PA	APELLIDO MATRNO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA INGRESO AL PERSONAL	DESCRIPCIÓN S. LABORAL	DESCRIPCIÓN TIT.	DESCRIPCIÓN NIV. FACTUAL	DESCRIPCIÓN NIV. SUPLEN.	DESCRIPCIÓN FUN. CORREL.
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000261	O	27438806	RODRIGUEZ	MEJIA	GLADYS	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	ASISTENTE
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000262	O	41922032	MENDOZA	VEGA	CINTIA	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	ASISTENTE III
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000263	O	42558861	HUAMAN	DE LA CRUZ	ELSA	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	SECRETARÍA/O
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000264	O	40564483	CALLIRGOS	ASCENCIO	CESAR AUGUSTO	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	TECNICO EN LOGISTICA
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000265	O	42162319	ARTEAGA	VILLA NUEVA	MARIA SANTOS	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	SECRETARÍA/O
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000266	O	45762344	BARDALDES	CHUQUILIN	MILAGROS DEL PILAR	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000267	O	42174254	MUÑOZ	MUÑOZ	OLGA	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	TECNICO EN ARCHIVO

Que, mediante Solicitud de fecha 04 de abril de 2024, la administrada GLADYS RODRÍGUEZ MEJÍA, solicita la modificación del Artículo 1, de la Resolución Ejecutiva Regional N° D87-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 21 de marzo de 2024, en el extremo del reconocimiento de la relación de trabajo de la mencionada administrada, como contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, debiendo entenderse que su relación de trabajo con la entidad — (Gobierno Regional de Cajamarca) es desde el 06 de setiembre del año 2004, y no como se ha consignado (15 de marzo del año 2024);

Que, respecto a la fecha de ingreso consignada en la indicada tabla, correspondiente a la Resolución Ejecutiva Regional N° D87-2024-GR.CAJ/GR, el Director Regional de Asesoría Jurídica solicitó a la Dirección de Personal, mediante Oficio N° D367-2024-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 25 de junio de 2024, se precise si la fecha de ingreso, corresponde a la fecha en que la



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

administrada GLADYS RODRÍGUEZ MEJÍA, ingresó a laborar en la Entidad o a la fecha de ingreso al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

En atención al Oficio N° D367-2024-GR.CAJ/DRAJ, la Directora de Personal, mediante Oficio N° 1300-2024- GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 26 de junio de 2024, precisa que:

“... de conformidad al documento de la referencia, manifestarle que, mediante INFORME N° D11-2023-GR.CAJ-DRA-DP/KGUC de fecha 19 de marzo del 2023, se informó el detalle de la creación de 07 nuevas plazas, como se puede observar a continuación:

REG. CENTRALIZADO	CODIGO ANEXO	FECHA DE INGRESO	NOMBRE	FECHA INGRESO	FECHA INGRESO	FECHA INGRESO	FECHA INGRESO	FECHA INGRESO	FECHA INGRESO	FECHA INGRESO	FECHA INGRESO	FECHA INGRESO	FECHA INGRESO	FECHA INGRESO
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000261	O	27438806	RODRIGUEZ MEJIA	GLADYS	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	ASISTENTE		
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000262	O	41922032	MENDOZA VEGA	CINTIA	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	ASISTENTE III		
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000263	O	42558861	HUAMAN DE LA CRUZ	ELSA	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	SECRETARIA/O		
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000264	O	40564483	CALLIRGOS	ASCENCIO	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	TECNICO EN LOGISTICA		
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000265	O	42162319	ARTEAGA	VILLA NUEVA	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	SECRETARIA/O		
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000266	O	45762344	BARDALDES	CHUQUILIN	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	ASISTENTE ADMINISTRATIVO		
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000267	O	42174254	MUÑOZ	MUÑOZ	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	TECNICO EN ARCHIVO		

De lo expuesto, la servidora Rodríguez Mejía, Gladys, tiene como fecha de ingreso al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) el día 15/03/2023; tal y como se puede apreciar en el registro consignado. Por lo que se hace de conocimiento para los fines que se estimen pertinentes.”

Que, mediante Oficio N° D373-2024-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 28 de junio de 2024, el Director Regional de Asesoría Jurídica, manifiesta a este despacho lo siguiente:

De la revisión de los actuados se advierte que la Resolución Ejecutiva Regional N° D87-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 21 de marzo de 2024, no ha sido específica al determinar en los artículos de su parte resolutive (Artículo 1 y 2) que las fechas de ingreso consignadas, están referidas al ingreso al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), tal y como se ha manifestado en el Oficio N° 1300-2024- GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 26 de junio de 2024, de la Dirección de Personal.

Por lo tanto, previo a dar una contestación a la solicitante, es necesario se realice una rectificación del error material contenido en los artículos 1 y 2 de la parte resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional N° D87-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 21 de marzo de 2024, y sus modificaciones de ser el caso; debiendo especificar que las fechas consignadas en dichos artículos, están referidas al ingreso al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; asimismo, el artículo 212.2 del mismo cuerpo legal, señala: “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

Que, de la revisión y análisis de los actuados, se ha evidenciado la existencia de un error material, al no haberse precisado que la fechas consignadas en el Artículo 1, de la parte resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional N° D87-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 21 de marzo de 2024, corresponde a la fecha de ingreso al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), como se ha manifestado en el Oficio N° 1300-2024- GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 26 de junio de 2024,;

Por lo tanto, estando a lo manifestado, por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Dirección de Personal, en uso a las facultades y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, con la visación de la Gerencia General Regional y de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenido en el artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional N° D87-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 21 de marzo de 2024, por las razones expuestas en la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Dice:

Artículo 1.- Artículo 1.- INCORPORAR con eficacia anticipada a partir del 15 de marzo de 2024, en condición de CONTRATADO bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, al personal repuesto por mandato judicial en calidad de Cosa Juzgada a las Unidades Orgánicas y/o Dependencias del Gobierno Regional de Cajamarca, ello en virtud a los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución, cuyos registros AIRHSP se detallan a continuación:

DESG_ORIGEN_ORGANIZA	CODIGO_REGI	SE	NOMBRE_DOCUMENTO	APELLIDO_PA	APELLIDO	NOMBRE	DESG_INGRESO	FECHA_INGRESO	DESG_REGIMEN	DESG_CONDIC	DESG_GRUPO_ORG	DESG_CARGO	DESG_CARGO_FUN
ORGANIZA	REGI	SE	FECHA	PR	PR			PERSONAL	LABORAL	TIPO	ORGANIZACIONAL	ACTIVO	ESPECIAL
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000261	O	27438806	RODRIGUEZ	MEJIA	GLADYS	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	ASISTENTE
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000262	O	41922032	MENDOZA	VEGA	CINTIA	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	ASISTENTE III
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000263	O	42558861	HUAMAN	DE LA CRUZ	ELSA	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	SECRETARIA/O
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000264	O	40564483	CALLIRGOS	ASCENCIO	CESAR AUGUSTO	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	TECNICO EN LOGISTICA
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000265	O	42162319	ARTEAGA	VILLA NUEVA	MARIA SANTOS	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	SECRETARIA/O
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000266	O	45762344	BARDALDES	CHUQUILIN	MILAGROS DEL PILAR	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000267	O	42174254	MUÑOZ	MUÑOZ	OLGA	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	TECNICO EN ARCHIVO

Debe decir:

Artículo 1.- INCORPORAR al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), con eficacia anticipada a partir del 15 de marzo de 2024, en condición de CONTRATADO bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, al personal repuesto por mandato judicial en calidad de Cosa Juzgada a las Unidades Orgánicas y/o Dependencias del Gobierno Regional de Cajamarca, ello en virtud a los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución, cuyos registros AIRHSP se detallan a continuación:

DESG_ORIGEN_ORGANIZA	CODIGO_REGI	SE	NOMBRE_DOCUMENTO	APELLIDO_PA	APELLIDO	NOMBRE	DESG_INGRESO	FECHA_INGRESO	DESG_REGIMEN	DESG_CONDIC	DESG_GRUPO_ORG	DESG_CARGO	DESG_CARGO_FUN
ORGANIZA	REGI	SE	FECHA	PR	PR			PERSONAL	LABORAL	TIPO	ORGANIZACIONAL	ACTIVO	ESPECIAL
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000261	O	27438806	RODRIGUEZ	MEJIA	GLADYS	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	ASISTENTE
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000262	O	41922032	MENDOZA	VEGA	CINTIA	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	ASISTENTE III
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000263	O	42558861	HUAMAN	DE LA CRUZ	ELSA	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	SECRETARIA/O
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000264	O	40564483	CALLIRGOS	ASCENCIO	CESAR AUGUSTO	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	TECNICO EN LOGISTICA
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000265	O	42162319	ARTEAGA	VILLA NUEVA	MARIA SANTOS	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	SECRETARIA/O
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000266	O	45762344	BARDALDES	CHUQUILIN	MILAGROS DEL PILAR	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	000267	O	42174254	MUÑOZ	MUÑOZ	OLGA	Mandato Judicial	15/03/2024	Administrativos	Reintegrados	Técnicos	STF	TECNICO EN ARCHIVO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° D87-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 21 de marzo de 2024, materia de rectificación, **queda subsistente**.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que Secretaria General, notifique la presente, a los servidores consignados en el párrafo quinto de la parte considerativa de la Resolución Ejecutiva Regional N° D87-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 21 de marzo de 2024; a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL